

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

ANEXOS.PROTOCOLO COVID-19.

CENTRO	IES ÁLVAR NÚÑEZ
CÓDIGO	11003217
LOCALIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA(CÁDIZ)

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

A continuación se desgranar los anexos que se derivan del protocolo Covid-19

ANEXOS.

- **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**
- **ANEXO II. PLANOS DEL EDIFICIO.**
- **ANEXO III. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19.**
- **ANEXO IV.RECOMENDACIONES GEBERALES:MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DOCENTE.**
- **ANEXO V.RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO.**
- **ANEXO VI .CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS:**
- **ANEXO VII.DIRECTORIO DEL CENTRO**
- **ANEXO VIII- LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**
- **ANEXO IX. PROTOCOLOS Y NORMATIVA.**
- **ANEXO X.DATOS DE INTERÉS.**
- **ANEXO XI. ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN EL AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA.**
- **ANEXO XII. CONTROL DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**
- **ANEXO XIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ALUMNADO CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN RELACION COVID-19**

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

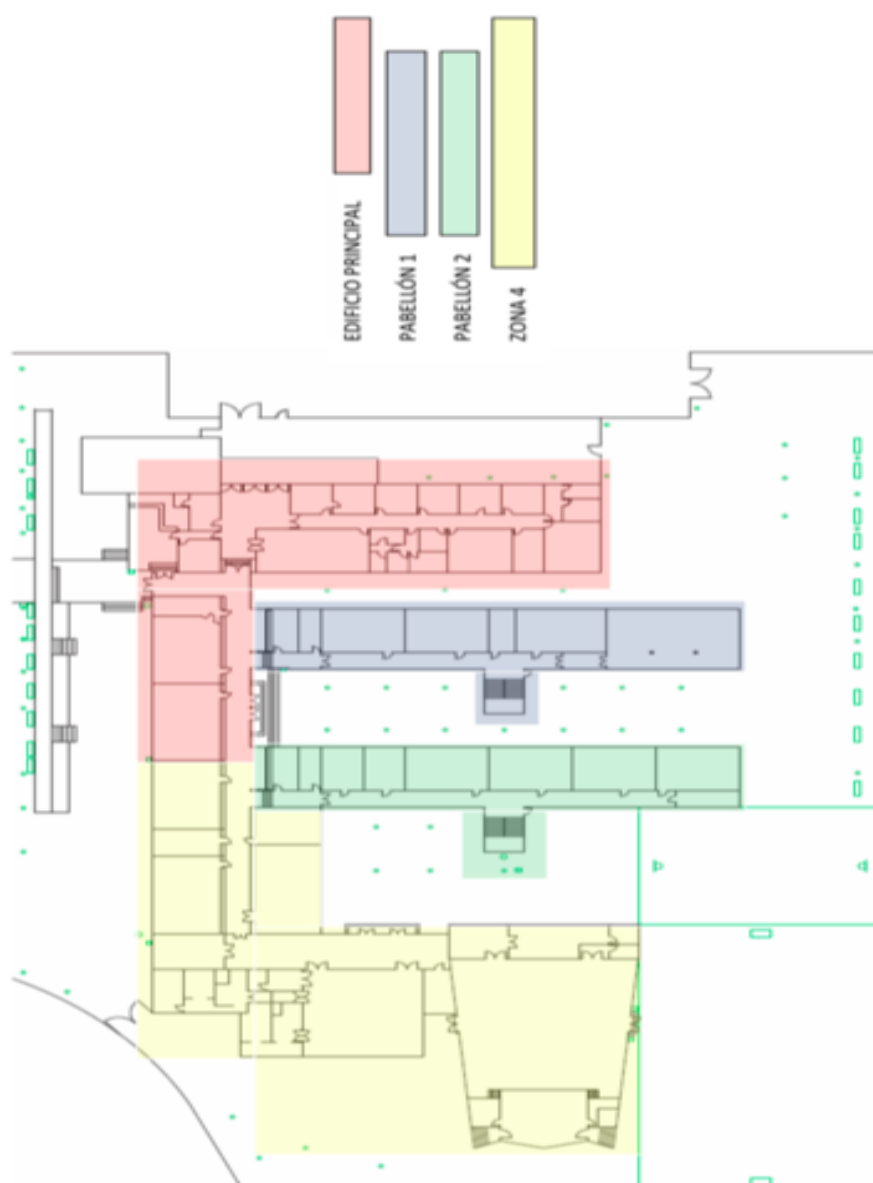
-Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

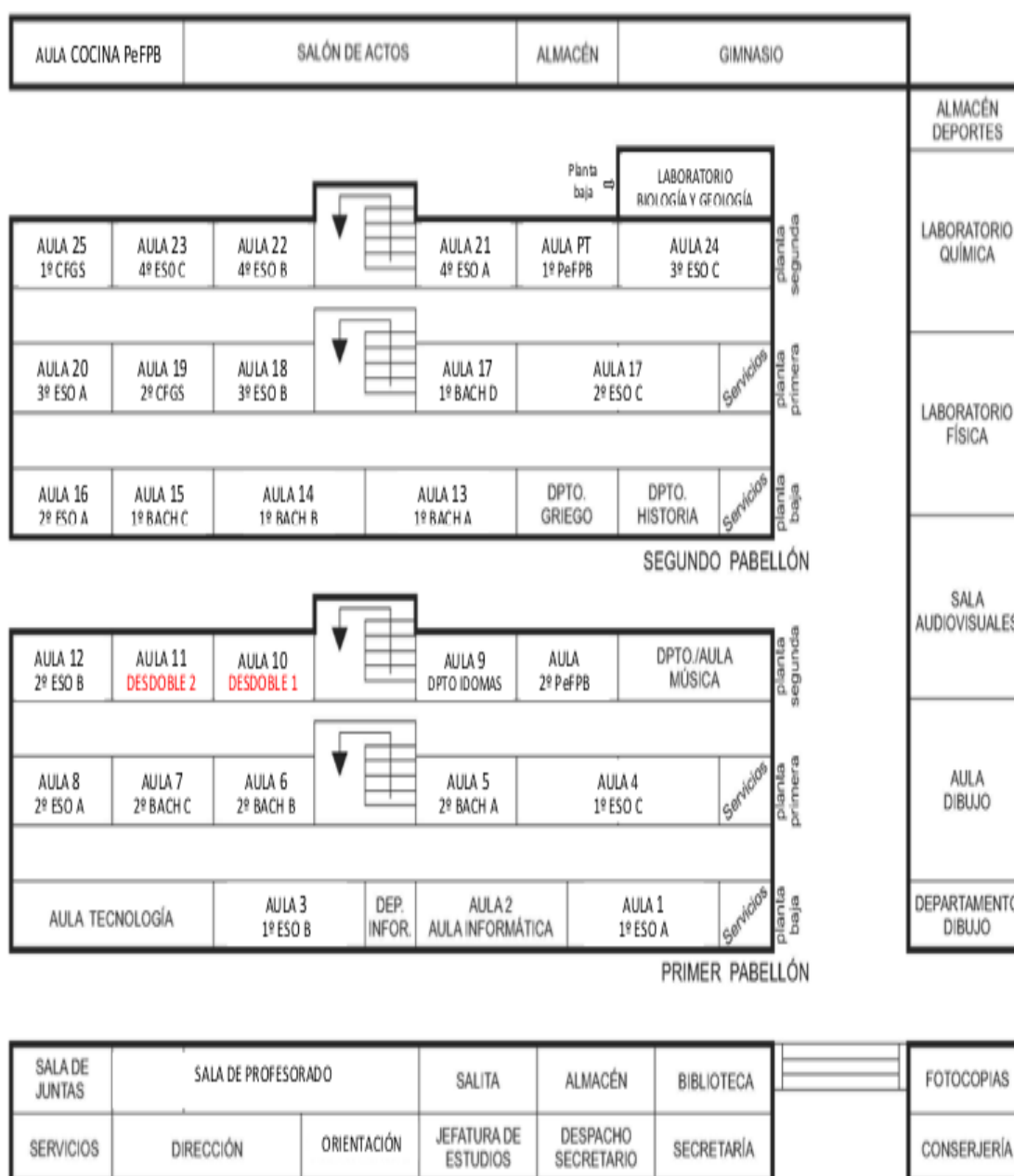
-Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

ANEXO II. PLANOS DEL EDIFICIO.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO





ANEXO III. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19.

-Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
 - En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
 -

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de



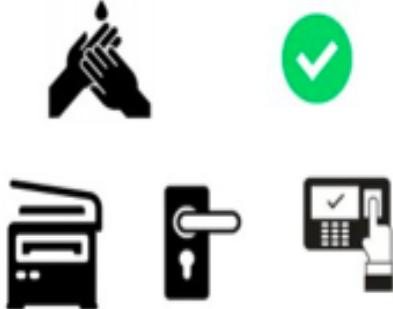
esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO IV.RECOMENDACIONES GEBERALES:MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

EL EMPLEO DE MASCARILLA EN EL CENTRO ES ABSOLUTAMENTE PRIORITARIO , SALVO AQUELLOS CASOS EXCEPCIONALES INDICADOS EN EL ANEXO XIII DE ESTE MISMO DOCUMENTO, POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AQUELLOS QUE NO PERTENECEN A LA MISMA Y PRESTAN SERVICIOS AUXILIARES PUNTUALES O PERMANENTES EN EL MISMO.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchélo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

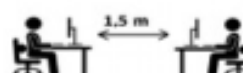
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).**

En los **puestos de atención al público emplear barrera física.**

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos.**



Cada **persona debe usar su propio material.**

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección






Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

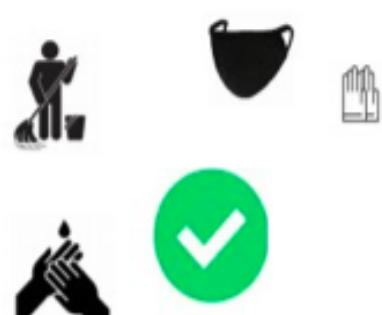





No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.










<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
---	---

<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

ANEXO V.RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO.

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro.</p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	

ANEXO VI .CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por los padr@s, recabando la información necesaria, de las condiciones particulares presentes en su domicilio, encauzadas básicamente a detectar posibles deficiencias o carencias digitales por parte del alumnad@.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que el alumnad@ realiza su actividad educativa en su domicilio, con la ayuda de los medios disponibles. Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio, sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.

b. Respuesta negativa (NO): se recomienda tomar medidas para su adecuación. Para ello, se actuará pertinentemente según la normativa establecida.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO VII.DIRECTORIO DEL CENTRO

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		

NOTA: DEBIDO A LAS CONDICIONES INFRAESTRUCTURALES DEL CENTRO EDUCATIVO,ES IMPOSIBLE LA FORMACIÓN DE DICHO GRUPOS,POR CONTRA,SE REALIZARÁ UN ENORME ESFUERZO POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA,PARA QUE LA INTERACCIÓN ENTRE DIFERENTES GRUPOS-CLASE SEA LA MÍNIMA POSIBLE.

**ANEXO VIII- LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

ANEXO IX. PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.](#) Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19.](#) Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021.](#) Consejería de Salud y Familias.

ANEXO X.DATOS DE INTERÉS.

• TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
• Inspección de referencia	
• Teléfono	• JAVIER TRAVERSO
• Correo	• franciscoj.traverso.edu@juntadeandalucia.es
• Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
• Persona de contacto	• LA NOTIFICA DELEGACIÓN O EN CASO CONTRARIO SE SOLICITARÁ OFICIALMENTE
• Teléfono	• 956 907 031 - 600 168 042
• Correo	• gabinete.prevenición.dpca.ced@juntadeandalucia.es
• Dirección	• Calle Barbate ,esquina San Mateo.Cádiz(11012)
• Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
• Persona de contacto	• LA NOTIFICA DELEGACIÓN O EN CASO CONTRARIO SE SOLICITARÁ OFICIALMENTE
• Teléfono	• 956009089
• Correo	• epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
• Dirección	• C/ María Auxiliadora, no 2 11009 - Cádiz
• Referente Sanitario	
Persona de contacto	• Herminia Galván Romero. herminia.galvan.sspa@juntadeandalucia.es
• Teléfono	Móvil.-639198141.
• Correo	• centrosalud.sanbenito.agsncad.sspa@juntadeandalucia.es
• Dirección	• CL Dr Fleming, s/n, 11407

Las actualizaciones y notificaciones se irán realizando en función de las reuniones programadas en la tabla definida en el presente documento, además de las que se propongan de forma urgente por las circunstancias y eventualidades originadas por la pandemia.

ANEXO XII. ACTUACIONES ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

- Para el desarrollo de las clases de Educación Física se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ADAPTACIONES CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE.

- Se tendrá en cuenta los contenidos competenciales claves y se seleccionarán aquellos imprescindibles que sean adecuados para trabajar en estas condiciones (tiempo de clase presencial, medios, espacios disponibles, etc.).
- Se considerarán los aprendizajes imprescindibles que no pudieron alcanzarse en el curso anterior debido a la falta de presencialidad, para recuperarlos y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.
- Durante el primer trimestre, se seleccionarán los contenidos según aquellos factores que puedan disminuir el riesgo de contagio: espacios al aire libre y actividades sin material o material personal como esterilla o combas.

2. DISTANCIAS.

- Se priorizarán actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento físico de, al menos, 1'5 metros, estableciendo líneas bien delimitadas que mantengan la distancia social, teniendo en cuenta la actividad física que se está realizando (en estas circunstancias se podrá no hacer uso de la mascarilla)
- Se evitarán las actividades en las que no se pueda respetar el distanciamiento y que por su naturaleza (por ejemplo, altas intensidades) no es posible o recomendable el uso de mascarilla.
- En el caso de introducir actividades en las que no se puedan mantener las distancias de seguridad que marca la normativa, todo el alumnado deberá llevar mascarilla, siempre y cuando la naturaleza de la actividad lo permita.
- Se adaptarán las reglas de los juegos y deportes colectivos de tal manera que controlen mejor el acercamiento físico entre participantes.

3. ESPACIOS

- En el horario del centro se intentará, que no coincidan sesiones de educación física con otros grupos. En caso de ser dos grupos de E.F. se usará el patio delantero y el trasero.

4. MATERIALES

- Se pedirá el uso de materiales individuales como una esterilla para las actividades de suelo, combas personales, y a lo largo del curso se irá viendo si se necesitan más materiales.
- En caso de uso de material del centro, se priorizará el uso de material que sea más sencillo desinfectar, el cual será desinfectado tras cada sesión.
- Para la desinfección del material, se contará con un bote de gel desinfectante para el área de Educación Física.
- Se evitará compartir material. Se adaptarán los juegos y deportes colectivos para garantizar la seguridad de los alumnos.

5.INFORMACIÓN

→ Se informará y educará al alumnado sobre las medidas de prevención, higiene y desinfección que también son su responsabilidad en EF: lavarse las manos correctamente, evitar tocarse la cara, expectorar solo en pañuelos que puedan desecharse, tocar solo el material imprescindible, toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado, usar correctamente la mascarilla...

→ Se colocará en las instalaciones y espacios de EF cartelería visible con las normas básicas de seguridad.

6.ANTES DE LA CLASE

● Se marcarán áreas o espacios individuales adecuados a las actividades a desarrollar durante la sesión, en el caso de que sea posible.

● Se recordará y monitorizará que el alumnado utilice las áreas establecidas para depositar sus bolsas de aseo.

● Realizar una correcta limpieza de manos antes de la clase de EF.

● Los alumnos deberán respetar la distancia de seguridad, tanto para el aseo como para la espera ante ejercicios.

7.DURANTE LA CLASE

★ El alumnado debe respetar en todo momento las medidas de distanciamiento y evitar los contactos no imprescindibles con otros/as compañeros/as y con las superficies.

8.AL FINALIZAR LA CLASE

◆ Si se usa material y equipamientos, implicaremos al alumnado en el proceso de limpieza y desinfección, siempre y cuando no entrañe ningún riesgo.

◆ Se organizará al alumnado para que procedan a la limpieza de manos respetando las distancias. Se recuerda que se debe priorizar el lavado de manos frente a los geles

siempre que sea posible.

● El alumno es el responsable de recoger sus pertenencias y chaquetas de manera ordenada y evitando aglomeraciones.

● El centro proporcionará los productos básicos y los equipos de protección necesarios para poder realizar una desinfección rápida y suficiente de los materiales.

● Se evitará devolver al almacén el material o equipamiento usado sin que haya sido desinfectado previamente.

ANEXO XIII.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ALUMNADO CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN RELACION COVID-19.

Ante la demanda de las familias para que su hijo/a no acuda al centro, según la Normativa de la Viceconsejería de Salud y Educación, en su apartado 8.7. (pág.24), la familia debe acudir a su Pediatra o médico Especialista hospitalario, para que informe sobre la situación clínica e historial de enfermedades de vulnerabilidad y/o no conveniencia de acudir presencialmente al centro escolar. En ese caso, se articulan dos vías: la de atención domiciliaria, a través de SOE, con todas las medidas de seguridad, o establecer un acuerdo con el tutor/a del alumno/a para que siga en casa una serie de actividades.

En cuanto al uso de mascarilla, debe ser prescriptivo, a excepción exclusiva de *situación de discapacidad o dependencia, con certificado de discapacidad, que presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, y en su defecto la pantalla facial homologada.*

La casuística de enfermedades crónicas que se interpela para poder solicitar la no asistencia presencial sería:

- *Enfermedades respiratorias graves. Neumonías. Parálisis respiratoria. FEV1 < 60% (Dificultad flujo espiratorio elevada)*
- *Enfermedades cardíacas y cardiocirculatorias graves.*
- *Errores innatos del metabolismo.*
- *Enfermedades genéticas con insuficiencia respiratoria.*
- *Enfermedades hematológicas graves.*
- *Nefropatías graves.*
- *Infecciones generalizadas del organismo.*
- *Enfermedades neurológicas graves, con riesgo respiratorio, Duchenne, West, atrofias espinales que comprometan control respiratorio.*
- *Enfermedades en unidades de paliativos.*

La demás casuística no tendría influencia, solo seguir las medidas generales:

- *Enfermedades endocrinas.*
- *Enfermedades digestivas.*
- *Asma o similares.*
- *Epilepsias o síndromes convulsivos.*
- *Enfermedades osteomusculares o reumatológicas.*

ES IMPORTANTE AÑADIR QUE LA NORMATIVA ESTÁ SUFRIENDO MODIFICACIONES DEPENDIENDO DE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA POR LO QUE ESTAS PROPUESTAS ESTÁN SUJETAS A POSIBLES CAMBIOS.

HAY QUE TENER EN CUENTA ASPECTOS COMO LOS REFERIDOS AL USO DE MASCARILLA, DISTANCIA DE SEGURIDAD.... QUE ESTARÁN EN CONTINUA REVISIÓN.